



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 10742/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/CONTRATO ART. 5° -LEY 1279- CON LA SRA. GRISELDA BERON PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD AEROPUERTO.-

599/04

DICTAMEN N°:

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 23/28, esta Asesoría Letrada de Gobierno realiza las siguientes observaciones:

- 1) Es preciso decir, que esta Asesoría Letrada no se expide sobre el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para cubrir el cargo vacante y demás datos detallados en el proyecto de decreto; ya que ello, es tarea propia del Organismo que actuará como CONTRATANTE.
- 2) La cláusula cuarta del modelo de contrato debería reformularse en la parte pertinente: "... establecidos por las Leyes N° 643 y 1279".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 30 ABR 2004  
AEC/mesp.-



RAUL ...  
RECIBIDO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-